MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ADENDA N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "Adquisición de Combustibles" ID 363825

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID N° 363825,** la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 01** según el siguiente detalle:

Donde dice:

SISTEMA DE PROVISIÓN – COMBUSTIBLES

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA se realizará por medio de cupos por litros a ser proveídos por el adjudicado, ya que la Municipalidad no cuenta con sistema de almacenamiento de combustible.

El o los oferentes participantes, deberán contar con bocas de expendios dentro de la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira.

La Contratante proveerá los cupos de combustibles a la empresa proveedora, los cuales estarán numerados e indicarán sus respectivas series y deberán contener las siguientes indicaciones:

1. La Fecha de emisión de la Orden de Provisión.

2. Cantidad en litros, detalle, el importe unitario y el importe total.

3. Contendrá un espacio para la firma y sello por parte de la convocante autorizando el canje de dicho cupo.

4. Indicación para que tipo de maquinaria o vehículo ha sido emitida la Orden de provisión, con espacio para firma del operador.

Los Cupos serán canjeados por litros de combustible, en cualquiera de las bocas de expendio habilitadas de las estaciones de servicio de la firma adjudicada.

La provisión de los cupos se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira de acuerdo a las necesidades de la Institución, y deberá ser entregado INMEDIATAMENTE de haber recibido la orden de provisión.

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapua - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

La Municipalidad de Tomás Romero Pereira se reserva el derecho de realizar las inspecciones y pruebas tanto del producto ofertado y adjudicado como de los locales. Estas inspecciones y pruebas se podrán realizar tanto en la etapa de evaluación de ofertas para la adjudicación, así como en la etapa de ejecución del contrato.

La firma del oferente adjudicado autoriza plenamente a la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para que a través de los funcionarios designados para el efecto pueda acudir a los emblemas de la firma en cuestión a realizar dichas inspecciones, tanto del producto, infraestructura, atención, precio y las documentaciones de calidad y autorización de funcionamiento.

Asimismo, se podrán recoger muestras para las pruebas de calidad a realizarse en la INTN. El costo del producto requerido así como del análisis de la INTN o la presencia de técnicos del mismo en los emblemas seleccionados correrá por cuenta del oferente, en la etapa de evaluación de ofertas del adjudicado, y en la etapa de ejecución del contrato.

Los lubricantes serán inspeccionados de acuerdo a la marca y procedencia y debe contener los datos exigidos para productos de procedencia extranjera, reuniendo los estándares de calidad.

DEBE DECIR:

SISTEMA DE PROVISIÓN – COMBUSTIBLES

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA se realizará por medio de Tarjetas de banda magnética en valores por litros de combustibles. Para tal efecto la empresa adjudicada deberá proveer las tarjetas magnéticas para cada vehículo que compone la flota municipal sin ningún costo adicional para la Convocante.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Municipalidad de Tomás Romero Pereira se reserva el derecho de realizar las inspecciones y pruebas tanto del producto ofertado y adjudicado como de los locales. Estas inspecciones y pruebas se podrán realizar tanto en la etapa de evaluación de ofertas para la adjudicación, así como en la etapa de ejecución del contrato.

La firma del oferente adjudicado autoriza plenamente a la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para que a través de los funcionarios designados para el efecto pueda acudir a los emblemas de la firma en cuestión a realizar dichas inspecciones, tanto del producto, infraestructura, atención, precio y las documentaciones de calidad y autorización de funcionamiento.

Asimismo, se podrán recoger muestras para las pruebas de calidad a realizarse en la INTN. El costo del producto requerido así como del análisis de la INTN o la presencia de técnicos del mismo en los emblemas seleccionados correrá por cuenta del oferente, en la etapa de evaluación de ofertas del adjudicado, y en la etapa de ejecución del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Los demás puntos del presente llamado permanecen invariables y la presente Adenda forma parte integral del llamado como de las documentaciones del mismo.

Tomás Romero Pereira, 10 de abril del 2019

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC